



734

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

 Superintendencia de
Compañías
15 ABO. 2014
Registro de Sociedades

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: _____
PO3924018

COPIA: _____
TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: _____
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: _____
SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ASESORIA
ROMERO SUAREZ CIA. LTDA

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____
INDETERMINADA

Quito, a _____ de _____ 15 del 20 _____ 14

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA No.: 2014-17-01-48-P03924bis

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

PMH

QUITO - ECUADOR

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA
SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ASESORIA
ROMERO SUÁREZ CIA. LTDA.**

CEDENTES:

**ALLISON LORENA SUÁREZ LAYEDRA
Y
PEDRO ESTANISLAO PAZOS VILLACRÉS**

CESIONARIOS:

**JUAN FRANCISCO ROMERO ESPÍN
Y
TERESA BEATRIZ ESPÍN MOSQUERA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.C.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, martes (15) de Julio del año dos mil catorce, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragesimo Octavo del Cantón Quito Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señora Allison Lorena Suárez Layedra y señor Pedro Estanislao Pazos Villacrés, a quien para efectos de este contrato se lo denominará "Cedentes", y por otra parte, comparecen los cesionarios,

1

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

señor Juan Francisco Romero Espín y la señora Teresa Beatriz Espín Mosquera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, casados y divorciada la última, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de cesión de participaciones de la compañía "**SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y ASESORÍA ROMERO SUÁREZ CÍA. LTDA.**", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges, señora Allison Lorena Suárez Layedra y señor Pedro Pazos Villacrés, ecuatorianos y casados entre sí por una parte en calidad de cedentes, y por otra parte, los señores Juan Francisco Romero Espín, ecuatoriano, casado, y la señora Teresa Beatriz Espín Mosquera de nacionalidad ecuatoriana, divorciada, en calidad de cesionarios. Las partes se encuentran domiciliadas en esta ciudad de Quito, son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía "**SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y ASESORÍA ROMERO SUÁREZ CÍA. LTDA.**", se constituyó por escritura pública otorgada en Quito el 17 de abril de 2013, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 8 de mayo de 2013, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- b) la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, el día tres de julio de dos mil catorce, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a la socia Ingeniera Allison Lorena Suárez Layedra para que transfiera ciento noventa y seis participaciones que posee en esta compañía, distribuidas de la siguiente manera: ciento noventa y un participaciones a favor del Ingeniero Juan Francisco Romero Espín y cinco participaciones a favor de la doctora Teresa Beatriz Espín Mosquera. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señora Ingeniera Allison Lorena Suárez

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Layedra con autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y ASESORÍA ROMERO SUÁREZ CÍA. LTDA."; cede en venta real y efectiva, ciento

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

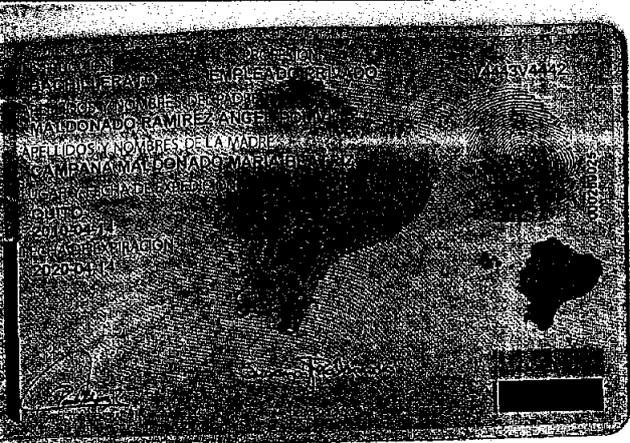
noventa y seis participaciones que posee en la mencionada compañía a favor de los señores Juan Francisco Romero Espín (191 participaciones) y Teresa Beatriz Espín Mosquera (5 participaciones). Luego de esta cesión de participaciones el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	# PARTICIPACIONES
Juan Francisco Romero Espín	USD \$395.00	395
Teresa Beatriz Espín Mosquera	USD. \$ 5,00	5
TOTAL	USD \$ 400,00	400

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los señores Juan Francisco Romero Espín y Teresa Beatriz Espín Mosquera aceptan la cesión de las participaciones conforme lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (\$196.00) que se paga de contado; ciento noventa y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$191.00) por parte del señor Juan Francisco Romero Espín y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00) por parte de la señora Teresa Beatriz Espín Mosquera, suma que los cedentes declaran haberla recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** La partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la escritura de constitución de la compañía "SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y ASESORÍA ROMERO SUÁREZ CÍA. LTDA. **SEPTIMA: Documentos**

3

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 N.º 1711005874
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MALDONADO CAMPAÑA
 MIRIAM SUSANA
 FECHA DE NACIMIENTO
 1971-03-30
 SEXO F
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL Casada
 PADRE JUAN FRANCISCO
 MADRE ROMERO ESSEIN

CIUDADANA (O):)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

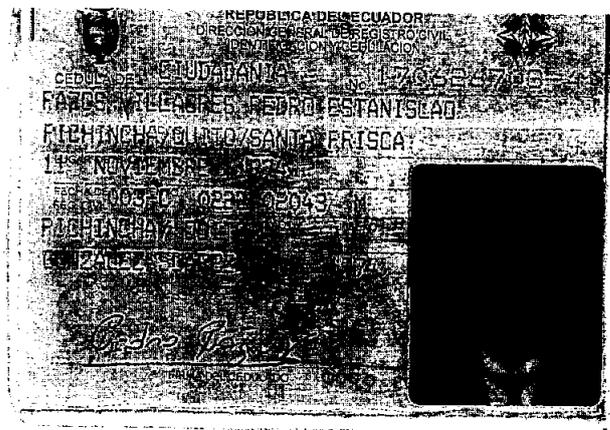
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0058 **1711005874**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MALDONADO CAMPAÑA MIRIAM SUSANA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÍNAQUITO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	<u>Natavam</u>	ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032

032 - 0145

1706267034

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAZOS VILLACRES PEDRO ESTANISLAO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

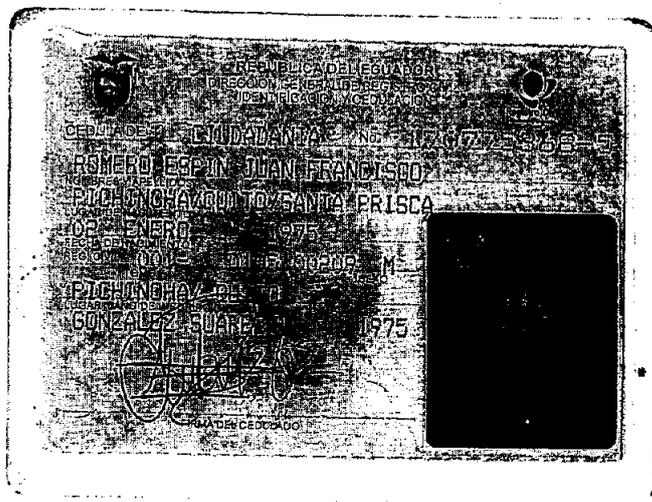
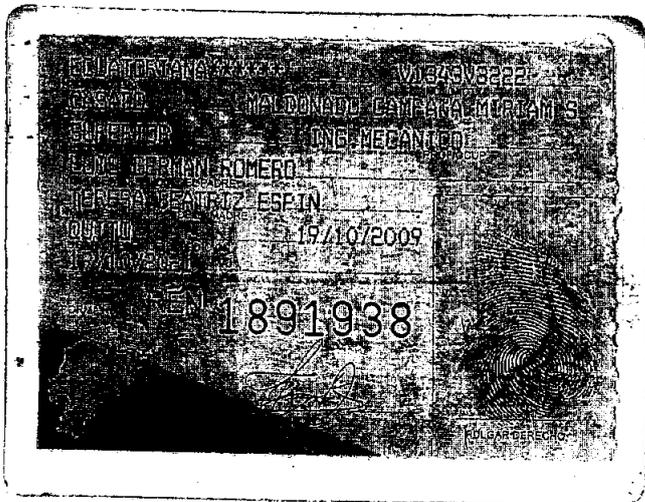
CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTAL/E DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0171

1707753685

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROMERO ESPIN JUAN FRANCISCO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

COTACOLLAO

PARROQUIA

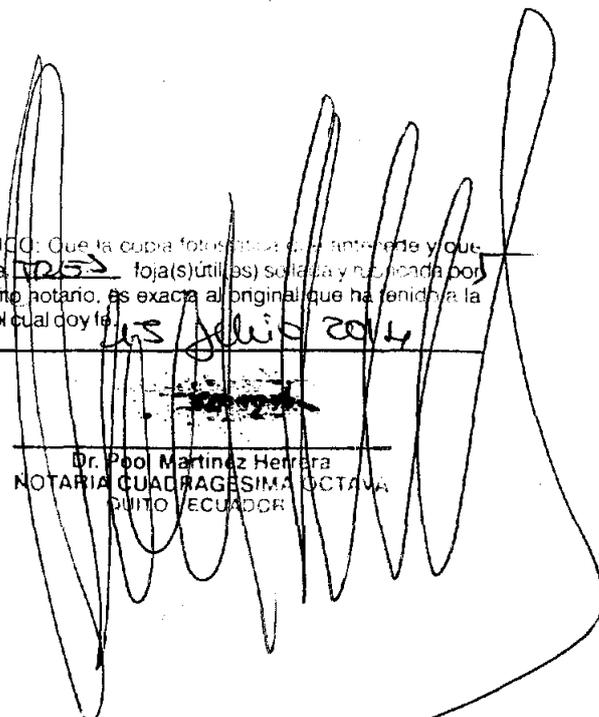
1

2

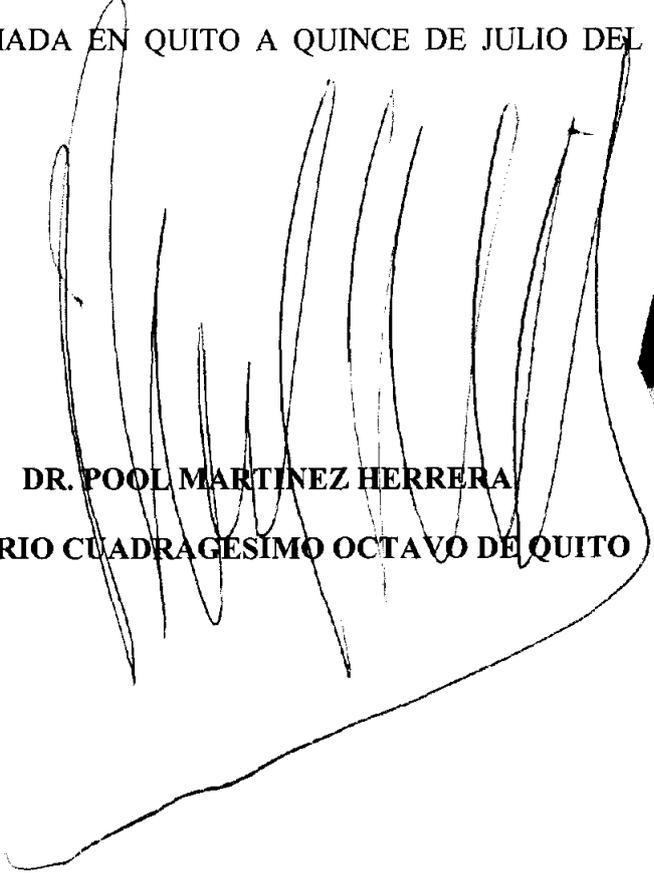
ZONA

1) PRESIDENTAL/E DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática en su totalidad y que
obra de 1053 foja(s) útil(es) sellada y rubricada por
el suscrito Notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe
Quito, 15 Julio 2014


Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ASESORIA ROMERO SUAREZ CIA. LTDA. CEDENTES ALLISON LORENA SUAREZ LAYEDRA Y PEDRO ESTANISLAO PAZOS VILLACRES, CESIONARIOS JUAN FRANCISCO ROMERO ESPIN Y TERESA BEATRIZ ESPIN MOSQUERA; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.-


DR. POOL MARTINEZ HERRERA

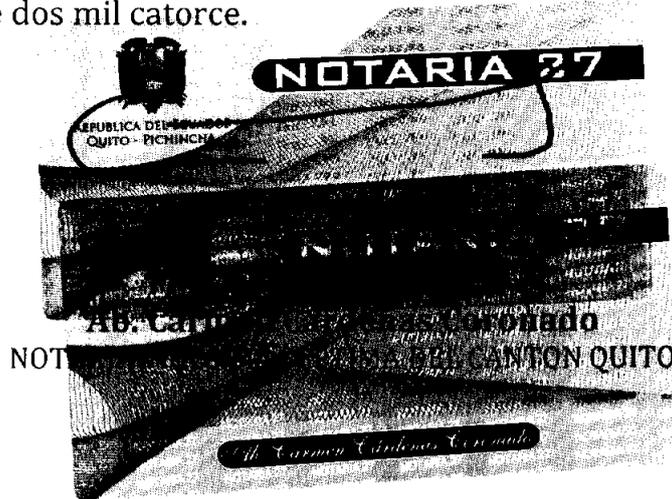
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO

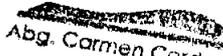


1940
1940

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ASESORIA ROMERO SUAREZ COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga JUAN FRANCISCO ROMERO ESPIN Y ALLISON LORENA SUAREZ LAYEDRA, con fecha diecisiete de abril del dos mil trece, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga ALLISON LORENA SUAREZ LAYEDRA Y PEDRO ESTANISLAO PAZOS VILLACRES, a favor de JUAN FRANCISCO ROMERO ESPIN Y TERESA BEATRIZ ESPIN MOSQUERA, de fecha quince de julio del año dos mil catorce otorgada ante el Dr. Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito, a 08 de agosto de dos mil catorce.



 27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado



Dirección Nacional de Registro Mercantil



TRÁMITE NÚMERO: 49714

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	734
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701915728	ESPIN MOSQUERA TERESA BEATRIZ	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1713254736	SUAREZ LAYEDRA ALLISON LORENA	Quito	CEDENTE	Casado
1707753685	ROMERO ESPIN JUAN FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/07/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. POOL MARTINEZ HERRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ASESORIA ROMERO SUAREZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 196 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1660 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE MAYO DE 2013, TOMO: 144.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

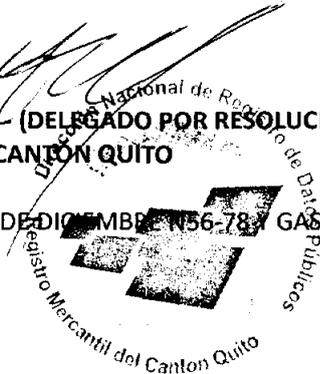


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 GASPAR DE VILLAROEEL





734

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito



Superintendencia de
Compañías

15 ABO. 2014

Registro de Sociedades

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: _____
PO3924018

COPIA: _____
TERCERA

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA ESCRITURA DE: _____

SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ASESORIA
ROMERO SUAREZ CIA. LTDA

OTORGADA POR: _____

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

INDETERMINADA

CUANTÍA: _____

Quito, a ____ de ____ 15 del 20 ____ 14

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA No.: 2014-17-01-48-P03924bis

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

PMH

QUITO - ECUADOR

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA
SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ASESORIA
ROMERO SUÁREZ CIA. LTDA.**

CEDENTES:

**ALLISON LORENA SUÁREZ LAYEDRA
Y
PEDRO ESTANISLAO PAZOS VILLACRÉS**

CESIONARIOS:

**JUAN FRANCISCO ROMERO ESPÍN
Y
TERESA BEATRIZ ESPÍN MOSQUERA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.C.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, martes (15) de Julio del año dos mil catorce, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragesimo Octavo del Cantón Quito Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges señora Allison Lorena Suárez Layedra y señor Pedro Estanislao Pazos Villacrés, a quien para efectos de este contrato se lo denominará "Cedentes", y por otra parte, comparecen los cesionarios,

1

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

señor Juan Francisco Romero Espín y la señora Teresa Beatriz Espín Mosquera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, casados y divorciada la última, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de cesión de participaciones de la compañía "**SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y ASESORÍA ROMERO SUÁREZ CÍA. LTDA.**", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges, señora Allison Lorena Suárez Layedra y señor Pedro Pazos Villacrés, ecuatorianos y casados entre sí por una parte en calidad de cedentes, y por otra parte, los señores Juan Francisco Romero Espín, ecuatoriano, casado, y la señora Teresa Beatriz Espín Mosquera de nacionalidad ecuatoriana, divorciada, en calidad de cesionarios. Las partes se encuentran domiciliadas en esta ciudad de Quito, son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía "**SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y ASESORÍA ROMERO SUÁREZ CÍA. LTDA.**", se constituyó por escritura pública otorgada en Quito el 17 de abril de 2013, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 8 de mayo de 2013, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- b) la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, el día tres de julio de dos mil catorce, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a la socia Ingeniera Allison Lorena Suárez Layedra para que transfiera ciento noventa y seis participaciones que posee en esta compañía, distribuidas de la siguiente manera: ciento noventa y un participaciones a favor del Ingeniero Juan Francisco Romero Espín y cinco participaciones a favor de la doctora Teresa Beatriz Espín Mosquera. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señora Ingeniera Allison Lorena Suárez

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

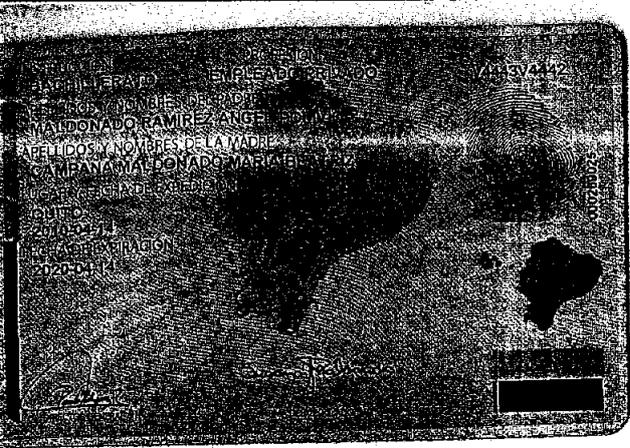
Layedra con autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y ASESORÍA ROMERO SUÁREZ CÍA. LTDA."; cede en venta real y efectiva, ciento noventa y seis participaciones que posee en la mencionada compañía a favor de los señores Juan Francisco Romero Espín (191 participaciones) y Teresa Beatriz Espín Mosquera (5 participaciones). Luego de esta cesión de participaciones el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	# PARTICIPACIONES
Juan Francisco Romero Espín	USD \$395.00	395
Teresa Beatriz Espín Mosquera	USD. \$ 5,00	5
TOTAL	USD \$ 400,00	400

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los señores Juan Francisco Romero Espín y Teresa Beatriz Espín Mosquera aceptan la cesión de las participaciones conforme lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (\$196.00) que se paga de contado; ciento noventa y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$191.00) por parte del señor Juan Francisco Romero Espín y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00) por parte de la señora Teresa Beatriz Espín Mosquera, suma que los cedentes declaran haberla recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** La partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la escritura de constitución de la compañía "SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y ASESORÍA ROMERO SUÁREZ CÍA. LTDA. **SEPTIMA: Documentos**

3

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO



CIUDADANA (O):)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

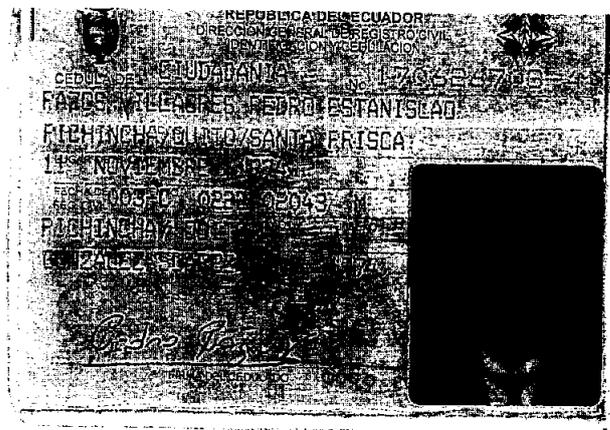
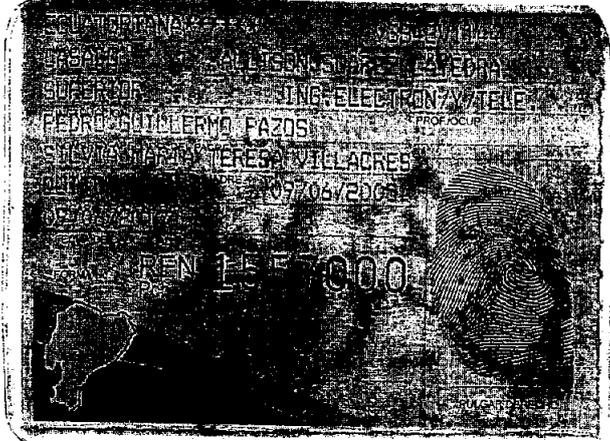
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0058 **1711005874**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MALDONADO CAMPAÑA MIRIAM SUSANA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÍNAQUITO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	<i>Natavam</i>	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032

032 - 0145

1706267034

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAZOS VILLACRES PEDRO ESTANISLAO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

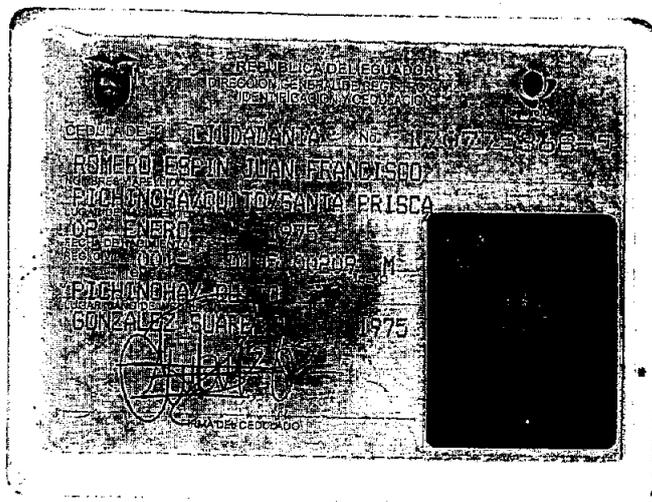
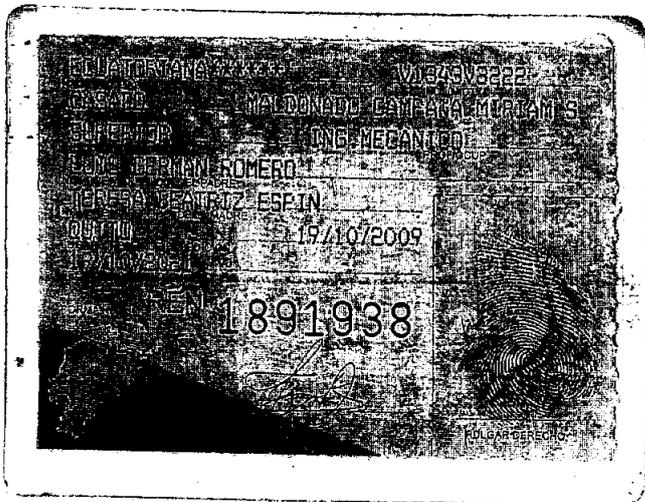
CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTAL/E DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0171

1707753685

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROMERO ESPIN JUAN FRANCISCO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

COTACOLLAO

PARROQUIA

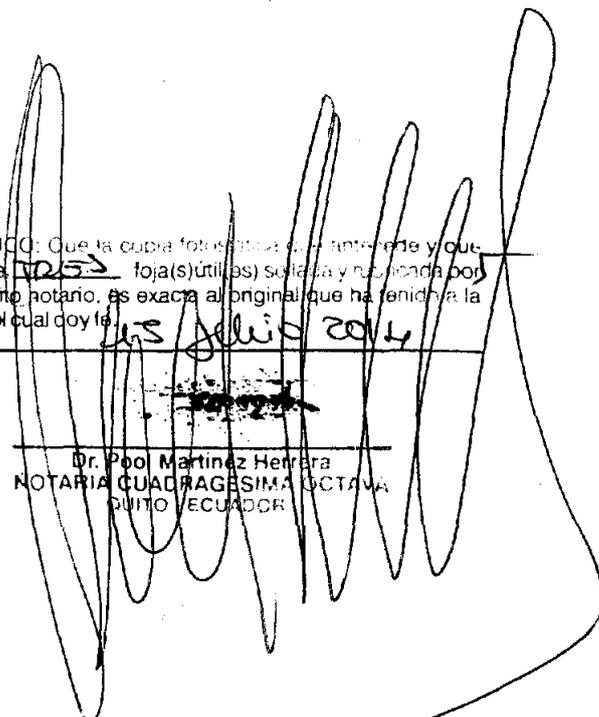
1

2

ZONA

1) PRESIDENTAL/E DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática en su totalidad y que
obra de 1053 foja(s) útil(es) sellada y rubricada por
el suscrito Notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe
Quito, 15 Julio 2014


Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ASESORIA ROMERO SUAREZ CIA. LTDA. CEDENTES ALLISON LORENA SUAREZ LAYEDRA Y PEDRO ESTANISLAO PAZOS VILLACRES, CESIONARIOS JUAN FRANCISCO ROMERO ESPIN Y TERESA BEATRIZ ESPIN MOSQUERA; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.-

DR. POOL MARTINEZ HERRERA

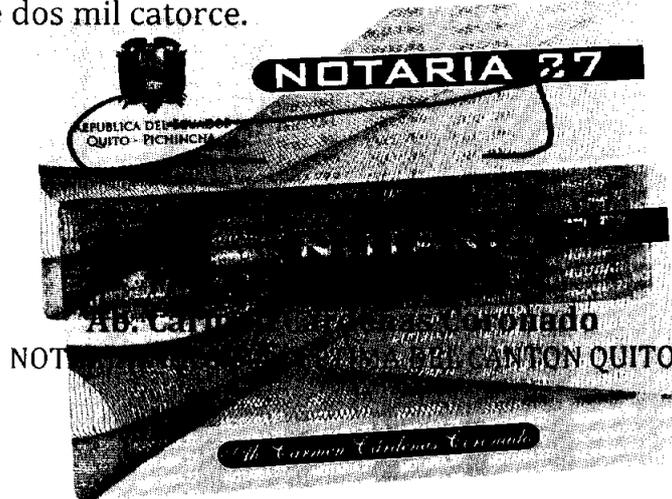
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO

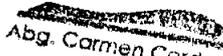


1940
1940

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ASESORIA ROMERO SUAREZ COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga JUAN FRANCISCO ROMERO ESPIN Y ALLISON LORENA SUAREZ LAYEDRA, con fecha diecisiete de abril del dos mil trece, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga ALLISON LORENA SUAREZ LAYEDRA Y PEDRO ESTANISLAO PAZOS VILLACRES, a favor de JUAN FRANCISCO ROMERO ESPIN Y TERESA BEATRIZ ESPIN MOSQUERA, de fecha quince de julio del año dos mil catorce otorgada ante el Dr. Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito, a 08 de agosto de dos mil catorce.



 27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado



Dirección Nacional de Registro Mercantil



TRÁMITE NÚMERO: 49714

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	734
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701915728	ESPIN MOSQUERA TERESA BEATRIZ	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1713254736	SUAREZ LAYEDRA ALLISON LORENA	Quito	CEDENTE	Casado
1707753685	ROMERO ESPIN JUAN FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/07/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. POOL MARTINEZ HERRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ASESORIA ROMERO SUAREZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 196 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1660 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE MAYO DE 2013, TOMO: 144.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 GASPAR DE VILLAROEEL

